

Beatriz Sánchez Rubio

El papel de la cultura en la configuración de las violencias sexuales

Análisis criminológico del ocio sexista
y victimizante en entornos digitales

EDITORIAL COMARES

ESTUDIOS DE DERECHO PENAL
Y CRIMINOLOGÍA

dirigidos por

Asier Urruela Mora

EL PAPEL DE LA CULTURA EN LA CONFIGURACIÓN DE LAS VIOLENCIAS SEXUALES

ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO
DEL OCIO SEXISTA Y VICTIMIZANTE EN ENTORNOS DIGITALES

BEATRIZ SÁNCHEZ RUBIO

EL PAPEL DE LA CULTURA
EN LA CONFIGURACIÓN
DE LAS VIOLENCIAS SEXUALES
ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DEL OCIO SEXISTA
Y VICTIMIZANTE EN ENTORNOS DIGITALES

Autora del Prólogo

MYRIAM HERRERA MORENO

GRANADA, 2025

BIBLIOTECA COMARES DE CIENCIA JURÍDICA

ESTUDIOS DE DERECHO PENAL

Y CRIMINOLOGÍA

director

Asier Urruela Mora

146

CONSEJO EDITORIAL

EMILIO JOSÉ ARMAZA ARMAZA (Profesor Titular de Derecho Penal, Universidad de Deusto)

SERGI CARDENAL MONTRAVETA (Catedrático de Derecho Penal, Universitat de Barcelona)

ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ (Catedrática de Derecho Penal y Criminología, Universidad de Málaga)

ALFONSO GALÁN MUÑOZ (Catedrático de Derecho Penal, Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla)

M.^a DEL CARMEN GÓMEZ RIVERO (Catedrática de Derecho Penal, Universidad de Sevilla)

FERNANDO LONDOÑO MARTÍNEZ (Profesor Titular de Derecho Penal, Universidad Diego Portales, Chile)

NOBERTO JAVIER DE LA MATA BARRANCO (Catedrático de Derecho Penal, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)

RICARDO MANUEL MATA Y MARTÍN (Catedrático de Derecho Penal, Universidad de Valladolid)

FERNANDO MIRÓ LLINARES (Catedrático de Derecho Penal, Universidad Miguel Hernández de Elche)

MARÍA INÉS OLAIZOLA NOGALES (Catedrática de Derecho Penal, Universidad Pública de Navarra/Nafarroako Unibertsitatea Publikoa)

JOSÉ MANUEL PALMA HERRERA (Catedrático de Derecho Penal, Universidad de Córdoba)

ANDREA PERIN (*Professore Associato di Diritto Penale, Università degli Studi di Brescia-Italia*)

YESID REYES ALVARADO (Director Departamento de Derecho Penal y Criminología, Universidad Externado de Colombia)

SÉRGIO ROMEO MALANDA (Profesor Titular de Derecho Penal, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria).

Adjunct Associate Professor, Faculty of Law, University of Tasmania, Australia

MARÍA ÁNGELES RUEDA MARTÍN (Catedrática de Derecho Penal, Universidad de Zaragoza)

FERNANDO GUANARTEME SÁNCHEZ LÁZARO (Catedrático de Derecho Penal, Universidad de La Laguna)

ESTEBAN SOLA RECHE (Catedrático de Derecho Penal, Universidad de La Laguna)

ROSARIO DE VICENTE MARTÍNEZ (Catedrática de Derecho Penal, Universidad de Castilla-La Mancha)

CAROLINA VILLACAMPA ESTIARTE (Catedrática de Derecho Penal, Universitat de Lleida)

Laura ZÚÑIGA RODRÍGUEZ (Catedrática de Derecho Penal, Universidad de Salamanca)

Publicación financiada por el Proyecto de Excelencia I+D+I *Criminalidad en contextos digitales de ocio desviado:*

alternativas posibles contra una economía de consumo deshumanizada (2022-2025, ProyExcel_00621).

Retos de la sociedad andaluza: Economía y sociedad digital) Universidad de Sevilla, Junta de Andalucía,

Investigadora principal: Myriam Herrera Moreno,

con el respaldo científico e institucional del Consejo Audio-visual de Andalucía.



© Beatriz Sánchez Rubio

© Editorial Comares, 2025

Polígono Juncaril

C/ Baza, parcela 208

18220 Albolote (Granada) España

Tlf.: 958 465 382

www.comares.com • E-mail: libreriacomares@comares.com

facebook.com/Comares • twitter.com/comareseditor • instagram.com/editorialcomares

ISBN: 979-13-7033-005-7 • Depósito legal: Gr. 1934-2025

Fotocomposición, impresión y encuadernación: COMARES

RECONOCIMIENTOS

A mis amigos, porque ellos son mi plena esperanza en el mundo.

A mis amigas, mis fieles compañeras que personifican la resiliencia y sin las que no habría alcanzado la meta.

*A Jesús, mi pareja, por confiar siempre en mí,
no decaer nunca, darme su abrazo cada día,
y con su compañerismo infundirme ánimo
aun en los peores momentos.*

*A mis padres y a mi hermano, por el inquebrantable
apoyo que en cada uno de los instantes
de mi existencia me han mostrado.*

SUMARIO

| | |
|--|------|
| AGRADECIMIENTOS..... | XIII |
| PRÓLOGO | XV |
| <i>Prof.^a Dr.^a Myriam Herrera Moreno</i> | |
| INTRODUCCIÓN | 1 |

CAPÍTULO I RECONOCIMIENTO NORMATIVO DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER EN EL PLANO COMPARADO

| | |
|--|----|
| I. MEDIDAS REGULATORIAS INTERNACIONALES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER | 5 |
| II. CLAVES REGULATORIAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER | 9 |
| III. ¿ESTAMOS CERCA DE ALCANZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EFECTIVA? | 12 |
| IV. LAS AGRESIONES SEXUALES COMO LA CÚSPIDE DE LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER ... | 13 |

CAPÍTULO II CLAVES REGULATIVAS DEL DELITO DE AGRESIÓN SEXUAL

| | |
|---|----|
| I. LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN CLAVE HISTÓRICA | 21 |
| A. Los delitos contra la honestidad..... | 23 |
| B. Los delitos sexuales en el periodo democrático..... | 26 |
| C. Los delitos contra la libertad sexual | 27 |
| II. REGULACIÓN DE LAS AGRESIONES SEXUALES EN LA LEY ORGÁNICA 4/2023 | 29 |
| III. EL BIEN JURÍDICO LIBERTAD SEXUAL COMO EJE DE ANÁLISIS | 34 |
| A. Críticas al bien jurídico «libertad sexual» | 38 |
| B. La agencia como posible sustitución a la libertad sexual | 40 |
| IV. EL CONSENTIMIENTO COMO ELEMENTO CLAVE DE DISTINCIÓN | 42 |
| A. Requisitos generales del consentimiento | 42 |
| B. Características específicas del consentimiento sexual | 44 |
| C. La cultura del consentimiento (afirmativo): ¿panacea o placebo penal?..... | 50 |

CAPÍTULO III

PROBLEMAS DE ÍDOLE CRIMINOLÓGICA
DENTRO DE LAS VIOLENCIAS SEXUALES

| | |
|--|----|
| I. DESEO, CONSENTIMIENTO Y VIOLENCIA SEXUAL | 57 |
| A. La construcción del deseo femenino..... | 60 |
| B. La construcción del deseo masculino | 63 |
| C. La imposibilidad de construir objetivamente el deseo..... | 64 |
| II. LAS VIOLENCIAS SEXUALES COMO CONCEPTO OPERATIVO EN EL ÁMBITO CRIMINOLÓGICO | 67 |
| A. ¿Qué entendemos por violencias sexuales? | 67 |
| B. Críticas al uso extensivo del concepto «violencia sexual»..... | 69 |

CAPÍTULO IV

LA DENOMINADA CULTURA DE LA VIOLACIÓN

| | |
|--|----|
| I. PLANTEAMIENTO SOCIOLOGICO | 71 |
| II. PREMISAS GENERALES DE LA CULTURA DE LA VIOLACIÓN | 73 |
| III. LOS MITOS DE LA VIOLACIÓN | 76 |
| IV. EL SISTEMA DE CREENCIAS SEXISTAS | 84 |
| A. El sexismo hostil o tradicional | 86 |
| B. El sexismo benévol o ambivalente | 87 |
| C. El sexismo y la objetivación de la mujer | 89 |
| V. PRINCIPALES CONSECUENCIAS DE LA CULTURA DE LA VIOLACIÓN | 95 |

CAPÍTULO V

LA NORMALIZACIÓN DE LAS VIOLENCIAS SEXUALES
EN EL OCIO DIGITAL

| | |
|--|-----|
| I. INTERNET COMO PLATAFORMA DE OCIO SEXUAL DESVIADO | 99 |
| A. La configuración de las violencias sexuales en el entorno digital..... | 101 |
| B. El mantenimiento de los roles de género en redes sociales | 103 |
| C. Especial mención a la manosfera | 110 |
| II. ESTUDIO EXPLORATORIO PROPIO SOBRE <i>HOMBRES DE INFLUENCIA SEXISTAS EN YOUTUBE</i> | 119 |
| A. ¿Qué entendemos por hombres de influencia? | 121 |
| B. Objetivo del estudio | 123 |
| C. Metodología utilizada | 123 |
| D. Examen de los datos | 127 |
| F. Conclusiones..... | 136 |

CAPÍTULO VI

LA PORNOGRAFÍA COMO ÁMBITO
DESCRIPTIVAMENTE DESVIADO

| | |
|---|-----|
| I. LA PORNOGRAFÍA COMO AGENTE SOCIALIZADOR DE VIOLENCIA SEXUAL..... | 139 |
| A. ¿Qué entendemos por pornografía? | 139 |
| B. El salvaguardia jurídico de la pornografía | 142 |

| | |
|---|-----|
| C. Configuración de la pornografía <i>mainstream</i> en Internet | 144 |
| D. Algunas de las consecuencias del consumo de pornografía | 151 |
| II. ESTUDIO EMPÍRICO PROPIO: LA INCIDENCIA DE LA CULTURA DE LA VIOLACIÓN EN <i>PORN-HUB</i> | 154 |
| A. Metodología utilizada | 155 |
| B. Análisis de datos | 158 |
| C. Conclusiones | 161 |

CAPÍTULO VII

IMPLICACIONES VICTIMOLÓGICAS DEL CONTEXTO ACTUAL

| | |
|---|-----|
| I. LA CONFIGURACIÓN CRIMINOLÓGICA DE LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL | 165 |
| II. CONSECUENCIAS DE LA VICTIMIZACIÓN SEXUAL | 166 |
| III. EL IMPACTO ONTOLOGICO DE LA VICTIMIZACIÓN SEXUAL | 168 |
| IV. ¿PUEDEN EXISTIR VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUALES EN EL ENTORNO DIGITAL? | 171 |
| V. ¿EXISTE UNA VÍCTIMA SEXUAL IDEAL? | 175 |
| A. La conversión de factores victimales de riesgo en elementos victimo-precipitadores | 177 |
| B. Victimología positivista y victimo-dogmática: cómo despejar la culpa al terreno victimal | 179 |
| C. La violencia sexual como actividad rutinaria | 182 |
| VI. ¿SE PUEDE ESCAPAR DE LA REVICTIMIZACIÓN? | 183 |
| A. Las implicaciones de la denuncia | 185 |
| B. Medidas institucionales para evitar la revictimización | 187 |
| C. La revictimización como una distorsión del mundo justo | 189 |

CAPÍTULO VIII

SISTEMAS REGULATIVOS DE PREVENCIÓN LIMITADA

| | |
|---|-----|
| I. EL DERECHO PENAL COMO SISTEMA NORMATIVO DE PREVENCIÓN LIMITADA | 191 |
| II. LA JUSTICIA RESTAURATIVA COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA ADECUADA | 193 |
| A. La prohibición de la justicia restaurativa en casos de delitos contra la mujer en España | 195 |
| B. Las condiciones básicas de la justicia restaurativa | 197 |
| C. La protección de las víctimas sexuales en los procesos restaurativos | 198 |
| D. Un ejemplo a seguir: la mediación penal en Bélgica | 199 |

| | |
|--------------------|-----|
| CONCLUSIONES | 207 |
| BIBLIOGRAFÍA | 217 |

AGRADECIMIENTOS

A los Profesores y Profesoras del Departamento de Derecho Penal y Ciencias Criminales, de la Universidad de Sevilla, que me acompañaron en el desarrollo de la presente investigación.

Al Prof. Dr. Antony Pemberton, de la Universidad Católica de Lovaina, por haberme hecho posible cumplir mi anhelada estancia académica en aquella inolvidable Universidad.

A mi maestra, Prof.^a Dra. D.^a Myriam Herrera Moreno, por su dedicación, esfuerzo y cuidado admirables, y por su luminosa compañía desde mis primeros pasos en la Criminología, abriéndome las puertas a la investigación científica, en la que debo cada paso a su generoso magisterio.

PRÓLOGO

Este original trabajo, la primera monografía de la Doctora Sánchez Rubio no se centra sobre victimarios sexuales, sobre su perfil, su condición individual, su origen, sus tristes estadísticas, su peligrosidad criminal, versionada por este u aquel filtro tecnológico... Esa henchida atención al criminal, en detrimento de otras áreas de abordaje, acaso responda en parte a aquella envidia, u homenaje inverso al victimario, que un día Freud advirtiera.

En efecto, aún en nuestros días, en la estela de envidia freudiana, la mirada colectiva se rinde inevitablemente al victimario, rebelde social, héroe malsano pero libérrimo, y por deméritos propios, exento de los respetos y vinculaciones sociales que someten regularmente a la población conformista. El reverso de esta latente imantación es la no menos frecuente depreciación victimal, con el reproche a la mujer que, a fin de cuentas, fue derrotada por no saber precaverse, o por no comprender que su vulnerabilidad debía haberla mantenido a buen recaudo de compañías, relaciones sociales y contextos de riesgo. Muy en especial en el caso de los delitos sexuales, como advierte esta sagaz monografía, con base en Lerner (1980, al que se remite en el Cap. VII de la obra). rige la premisa de que cada víctima ha recogido lo que venía a sembrar...

En ciertas ocasiones, salvará dicha imputación moral la víctima mejor adaptada al cliché de victimidad pura, pasiva y traumada: la arquetípica *victima ideal* que un día esbozara Nils Christie (1986), y cuyas exigencias, generación tras generación, se reactualizan. Pero, así lo atestigua esta obra, (Cap. VII): pureza y pasividad son exigencias diabólicas en una era digital e interactiva, donde no hay usuarias pasivas sino pro-sumidoras, reforzadoras, partícipes hiper-vinculadas al riesgo. En nuestros días, adolescentes y mujeres jóvenes remiten imágenes íntimas, ofertan y promocionan su sexualidad en páginas de auto-porno, responden entusiastas a retos virales sexualizados, o simplemente participan sin recelo en comunidades y espacios digitales normalizados donde no será raro que acaben afrontando acosos, troleos sexistas o la sexualización de sus imágenes. Lo corriente. *Parte del juego*. Y cuando el juego se les ponga

en contra, serán ellas, las propias víctimas, las primeras que se auto-cancelen y entierren en una desmesurada cifra negra su «culpable» victimidad.

La presente obra ejerce precisamente funciones de análisis, desmentido y falsación empírica de las premisas que integran esa cultura de ocio misógino, normalizadora del sexismoy promotora ambiental de violencia y culpa contra la mujer. Estamos, en esencia, ante un trabajo victimológico-cultural, que anuda a una seria revisión jurídica, el análisis del discurso criminológico y la confirmación empírica de este.

Sigamos pues, hablando de cultura: a la luz de esta monografía, aquel chulesco victimario resulta, al cabo, un sujeto en azaroso tránsito moral, individuo puramente a la deriva. Poco que envidiar al este torpe lacayo de una expansiva ideología de mero consumo egótico. Mucho que temer, en cambio, de esa envolvente cultura de riesgo, que, en materia de sexismoy violencia sexual, la autora de este libro viene a identificar con el clásico término de «la cultura de la violación» «rape culture», y cuyo análisis ocupa parte central de la obra (Cap. IV).

En esta investigación se retoma, actualiza y confirma la vigencia de una cultura victimógena relanzada en Internet por instrumentos industriales del ocio y la pornificación. La obra reseña el primer despunte del discurso de denuncia de la *cultura de la violación* en la segunda oleada del feminismo victimológico, viniendo a consolidarse con el ensayo inolvidable «Contra nuestra voluntad; hombres, mujeres y violación», de Susan Brownmiller (1977). Esta autora, famosamente, advertirá sobre las implicaciones cívicas y políticas de una violencia que solo necesita victimizar a algunas mujeres para poder disciplinar a todas, condicionando gravando con rémoras de miedo su libre estilo de vida.

En efecto, la *cultura de la violación*, todavía hoy, logra embristar las expectativas de muchas mujeres y alterar el orden vital de otras muchas. El impacto victimológico de esta cultura es ciertamente de amplio espectro: provoca la devastación vital de aquellas mujeres que sufren la barbarie de una agresión sexual, pero incluye también otras perturbaciones en las rutinas y estilos de vida de las víctimas. En especial, la monografía aborda esa larvada opresión que yugula el libre estilo de vida digital de tantas niñas y mujeres (Cap. V).

El presente trabajo pone énfasis sobre las gigantescas dimensiones de la cultura sexista en Internet y, de este modo, descarga de su omnímodo protagonismo preventivo al Derecho penal: mucha tinta se ha vertido en torno al azaroso itinerario que siguiera la última reforma española de los delitos sexuales violentos, por la LO 10/22 de garantía integral de la Libertad sexual, desde borradores pre-legislativos a cargo de distintas instancias, con el arrastre de controversias doctrinales sobre este u aquel modelo de incriminación,

hasta saldarse con una sonora contra-reforma que retorna a las premisas de partida al modo de una impenitente *cinta de moebius*.

Todos estos meandros legislativos bien conocidos por la opinión pública, son impecablemente reflejados por la Doctora Sánchez Rubio en la presente obra (Cap. II). Y sin embargo, de una forma audaz y original, Sánchez Rubio dejará el discurso normativo abandonado a su circularidad para abordar etiologías de victimización primaria, de naturaleza cultural, que van más allá del irrespeto penal al consentimiento de la víctima.

Y habla, asombrosamente, del rol del deseo. De modo inédito, Sánchez Rubio aborda el lugar marginal que ocupa este en la moderna cultura sexual (Cap. III). Un deseo que en etapas primordiales había presidido la determinación sexual en las mujeres —informando el ejercicio del evolucionario *female choice*—, pero hoy habría perdido su peso específico.. Sin un consistente ámbito de proyección, como sugiere Sánchez Rubio, el deseo de la mujer no podrá informar una decisión sexual verdaderamente humana y significativa, que trascienda de la mera expresión de voluntad, del estricto contractualismo (al margen de que esa expresión pueda valer para descartar una comisión penal, algo que no cuestiona esta monografía)

Aún en nuestros días, no pocos consentimientos de mujer pueden alinearse con aquel que recomendaba otorgar a su hija cierta madre victoriana en la noche de bodas: *cierra los ojos y piensa en Inglaterra*. Siguiendo el estudio de Sánchez Rubio, una cultura donde el deseo de la mujer es incidental, superfluo o prescindible, conduce a no pocas ocasiones en las que la mujer consentirá *cerrando los ojos*, dejando que otras prioridades socialmente prevalentes ocupen plaza en su determinación sexual. No sin polémica Germaine Greer (2019) llegó a sugerir que estaban a la orden del día estas regulares violaciones de intra-historia, rara vez perseguibles.

Sánchez Rubio no soñaría con subsumir esos casos en tipo penal alguno. No es esta su preocupación. Siguiendo en ello a Katherine Ángel (2021), la autora pone de relieve hasta qué punto una agresión sexual no sería sino el epifenómeno más dañino de una cultura dominante esencialmente adaptada a las formas, prejuicios y apremios de un modelo sexual típicamente masculino. Es en ese epicentro incívico, desigualitario, donde radica el problema que aquí se aborda. Por ello, este trabajo incide en que la prevención de la violencia sexual pasa por la remoción de una cultura sexual desequilibrada, mucho más específicamente que por la vía de una u otra reforma penal.

Allá en los revolucionarios años 60 del siglo x, triunfó la desinhibición, el interesado río revuelto bajo premisas de un sexo a granel, cortoplacista, intensivo. Desbancado el crudo patriarcado reproductivo, desmantelado el denoso romanticismo burgués, irá descollando un masculinismo hiper-narcisista,

descomplicado (tantas veces, también, humanamente desentendido, insensible). Testimonios narrativos de aquellas víctimas «sexualmente liberadas», —en obras como *El consentimiento* (2020) o *La familia grande* (2021)— ponen el foco en la normalización de praxis victimizantes, so capa de los «nuevos tiempos deshinchados» ante la mirada connivente una comunidad a la que le aterraría más aparecer como pacata que identificar daño y victimización. .

Hoy, desde los estudios culturales sobre ocio (*Leisure studies*) y pornografía (*Porn studies*) se viene incidiendo en los goces y beneficios del *sex as leisure* en aras de una praxis contorsionista versionada como alegre porno-performance que aporta distensión muscular, descongestión y alivio del stress. La liberación ¿era esto?

Planteamientos críticos como de Ana de Miguel, Laura García Favaro (2016), Monica Alario (2022) o Louise Perry (2021), entre otros, denuncian este modelo netamente homo-centrado que conduce a la reconversión de una esfera relacional y afectiva en un maxificado ámbito de consumo. Internet es el vehículo.

La red se convierte en sede ubicua y globalizada del porno industrial que se disparó en los tiempos de la COVID 19 cuando «compasivas» macro-plataformas abrieron al público, para grandes y pequeños sin restricciones, sus gratos archivos y fidelizaron oleadas globales de consumidores, hoy adictos. Con precisión analítica, la Doctora Sánchez Rubio plasma el modo en que la estética del juego sexual pornificado se expande en Interrnet desfachadamente. Todo forma parte de la gran juerga. El excipiente lúdico ofrece una coartada estratégica a la victimización de género, que tantas veces no se produce con crudeza discernible, sino adopta formas irónicas, distendidas, alborozadas, marginalizando visualmente la reacciones de las víctimas. Todo es juego. Y juego digitalmente a favor: los sistemas de recomendación bombean a diario imágenes y narrativas misóginas que se viralizan desde las principales plataformas de consumo. La pornificación abandona sus pudorosos intersticios —la *obs-cenidad*— para expandir su estética bajo los focos, sobre ámbitos abiertos y actividades sociales, recreativas, culturales normalizadas. En este sentido, no convence a la autora de esta monografía la habitual delimitación de una *machosfera* como huerto sellado o refugio privado de energúmenos que desfogan internamente su frustración o complejos y se limitan a vivir de forma inmaterial un hermético ensueño supremacista.

Con mejor criterio, Sánchez Rubio advierte la normalización de una ubicua *ludosfera pornificada y sexista* que esparce su discurso desviado en chats, foros, en espacios regulares de amenidad e interacción social. ¿Qué alborozos machistas, qué chistosos prejuicios no fueron compartidos por los compadres de *la manada*—de las distintas *manadas*— antes de incurrir en los delitos que

les consagraron? ¿Cuánta risotada digital, qué joviales distorsiones sexistas no habría compartido Dominique Pelicot antes de acometer su «juerguista» empresa victimaria, para el grato alborozo de sus camaradas? ¿qué decir de aquellos *influencers*, *Petazetas*, bufones y a la vez burlones depredadores nacidos del alegre *fandom* digital? Conductas, fenómenos, ideas que pese a sus distintas implicaciones y resultas penales proceden del mismo contexto desviado que impulsó el éxito viral de los indecibles maratones sexuales asumidos por auto-víctimas -100, 1000 hombres por noche, hagan sus apuestas.

Bien dejó escrito Bergson, en sus clásicos ensayos de 1900, que la risa produce en nosotros algo semejante a una suspensión del latido compasivo. El espasmo de la risa no se acomoda bien a actitudes de conciencia o discernimiento: efectivamente, Internet, que discurre, sin solución de continuidad, entre ocurrencias, bufonadas y gracietas sexistas, propiciará estados sociales concatenados y globales de parálisis empática.

Desde este punto de vista, la monografía no se equivoca al correlacionar la victimización sexual con la existencia del moderno retroceso en culturas de igualdad, donde una masculinidad hegemónica crecida se erige (o más bien, se exhibe) como modelo o paradigma relacional. La modernidad asiste a una ubícuia pornificación donde la sexualidad se reconvierte al ocio y a la optimización performática del consumo. No importa en este plano de relevancia que la auto-oferta del cuerpo de una mujer venga o no informada por el consentimiento de esta: importa la poderosa impregnación del contexto por la versión, asumida colectivamente, de una mujer cínicamente des-almada, esto es, completamente despojada de personalidad civil, objetivada y expuesta como artículo de consumo.

Para identificar dos claves ambientales del ciber-ocio sexista, la Doctora Sánchez Rubio realiza dos exhaustivas exploraciones empíricas, audaces y originales en sus respectivas metodologías. Revisa, de un lado, el mundo de los *Youtubers* sexistas (Cap. VI, 2), su arrastre irónico y su incuestionable ascendiente juvenil. Junto a ello, aborda la gigantesca dimensión de la pornografía digital como recurso socializador de masivas generaciones de usuarios (Cap. VI).

A través de una intensa evolución tecnológica, Sánchez Rubio perfila la sombra culpada de una víctima digital difícilmente *ideal* (Cap. VII), y por lo general, socialmente reprochada por no haber estado *a la altura del juego* — por *jugar con fuego sexual*—: no se retiró a tiempo, emprendió lo que no supo llevar a término, mintió, exageró, exacerbó al infractor: avanzamos poco. Si la misma *Caperucita* del cuento fue un día culpada por desviarse del camino seguro, tanto más lo son hoy tantas niñas y mujeres jóvenes que se internan a su propio riesgo, en el profundo bosque del sexism digital.

Ahora bien, lejos del fatalismo, para la autora, esa ciber-misoginia, a veces delictiva, en otras ocasiones precursora de futuras violencias, encuentra en la propia cultura victimológica —el activismo, la educación de la mirada, el reconocimiento de la víctima y de sus necesidades de reparación— el más adecuado contra-recurso. Por ello no se aboga en estas páginas por un Derecho penal inquisidor, punitivo-populista y de máxima intervención. Pues, allí donde el Derecho penal deba intervenir, la pena no puede desdeñar el complemento de la palabra, el diálogo restaurativo, la voz preventiva de la persona dañada.

En efecto, la investigadora Sánchez Rubio no pasó en vano por el Instituto de Criminología de Lovaina. Fue acogida por victimólogos de la talla de Anthony Pemberton, por un pionero del enfoque restaurativo como Ivo Aertsen y confrontó sus conclusiones con modernos profesionales de la gestión restaurativa (su entrevista a una facilitadora, comentada en esta monografía, resulta muy esclarecedora. Fruto de ello, la obra refleja el apasionado posicionamiento de la Doctora a favor de una Justicia Restaurativa complementaria y selectivamente aplicada al ámbito de los delitos sexuales, frente a la negativa sin fisuras, intransigente, con que el vigente Sistema penal español se viene cerrando en banda, desde un pre-concepto poco flexible de vulnerabilidad victimal empedernida y necesaria (Cap. VIII).

Reservo unas palabras finales sobre el trasfondo vocacional de la obra y de su autora: Beatriz Sánchez Rubio es una victimóloga de raíz y hondura. Muy tempranamente, a resultas de su participación entusiasta allá en sus días estudiantiles, en un Congreso Victimológico, en la Universidad de Sevilla (2017), aprendió a aqüilar el valor de la mirada de la víctima, la narrativa de la víctima, la hora de la víctima. Y descubrió en ellas un horizonte pleno de sentido, una dimensión humanística y científica, aquella que actualmente moviliza su vida investigadora y la colma de futuro. Para mí, su seguidora, más que orientadora (excusemos de esta orgullosa prologuista el arrastre del *fandom victimológico*) constituye un privilegio pasar un testigo de esta envergadura, haber ayudado a prender esa llama, a concentrar un sobresaliente potencial en un trabajo con genuina carga de entusiasmo y futuridad. Este libro, su primera monografía, no será seguramente el mejor —rara vez lo es, una obra primeriza— ni quizás el aporte decisivo en su carrera. Sin embargo, ya está presente en la obra, toda ella, genuina y vibrante, su juvenil identidad docente e investigadora y su fe plena en el valor transformador de la Criminología.

Prof.^a Dr.^a Myriam Herrera Moreno
Universidad de Sevilla

colección

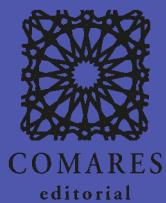
ESTUDIOS DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Director: ASIER URRUELA MORA

- 107** SUICIDIO, EUTANASIA Y DERECHO PENAL
Mendes de Carvalho, Gisele (ed.)
- 108** HACIA UN DERECHO PENAL MUNDIAL
Eser, Albin
- 109** LA RESPUESTA PENAL A LA VIOLENCIA DE GÉNERO
Puente Aba, Luz María (dir.)
- 110** DELITOS ESPECIALES DE DOMINIO Y SU RELACIÓN CON EL ART. 65.3 DEL CÓDIGO PENAL
Rueda Martín, M.ª Ángeles
- 111** EL DERECHO PENAL COMO HERRAMIENTA DE LA POLÍTICA MIGRATORIA
Daunis Rodríguez, Alberto
- 112** MANDATO DE DETERMINACIÓN Y TIPICIDAD PENAL
Navarro Frías, Irene
- 113** LA CONSAGRACIÓN DEL DERECHO PENAL DE AUTOR DURANTE EL FRANQUISMO
Portilla Contreras, Guillermo
- 114** LA PROTECCIÓN PENAL DE LA FAUNA
Requejo Conde, Carmen
- 115** EL TERCER GRADO CON CONTROL TELEMÁTICO
Vega Alocén, Manuel
- 116** CRIMINALIZACIÓN RACISTA DE LOS MIGRANTES EN EUROPA
Palidda, Salvatore; Brandariz García, José Ángel (dirs.)
- 117** SISTEMA PENAL Y CONTROL DE LOS MIGRANTES
Brandariz García, José Ángel

- 118** VIOLENCIA Y PSICOLOGÍA COMUNITARIA
VV.AA
- 119** EL CAMBIO EN EL ESTATUTO DE LA LEY PENAL Y EN LOS MECANISMOS DE CONTROL
Iglesias Skulj, Agustina
- 120** ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL DELITO CONTINUADO
Posada Maya, Ricardo
- 121** LA PENA DE INHABILITACIÓN ABSOLUTA
Puente Aba, Luz María
- 122** LA JUSTICIA RESTAURATIVA: DESARROLLO Y APLICACIONES
Tamarit Sumalla, Josep (coord.)
- 123** SISTEMA PENAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO: TRABAJO SEXUAL Y TRATA DE PERSONAS
Iglesias Skulj, Agustina; Puente Aba, Luz María (coords.)
- 124** MANUAL DE DERECHO PENAL. PARTE GENERAL (3.^a ed.)
Roldán Barbero, Horacio; Padilla Alba, Herminio Ramón
- 125** EL TRATAMIENTO PENAL DEL DELINCUENTE IMPUTABLE PELIGROSO
Armaza Armaza, Emilio José
- 126** VÍCTIMAS DEL TERRORISMO: PROTECCIÓN Y TUTELA
Castañón Álvarez, María José
- 127** EL ENSAÑAMIENTO
Alonso Álamo, Mercedes
- 128** DERECHO PENAL, GÉNERO Y NACIONALIDAD
Alcade Sánchez, María; Gómez López, Rosario (coords.)
- 129** AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN DERECHO PENAL INTERNACIONAL
Odriozola-Gurrutxaga, Miren
- 130** CORRUPCIÓN Y FRAUDES A CONSUMIDORES
Puente Aba, Luz María (dir.)
- 131** LA PROTECCIÓN PENAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA ERA DIGITAL
Tirado Estrada, Jesús
- 132** DE ROMA A ROMA. UN ENSAYO DE SISTEMATIZACIÓN DE LOS CRÍMENES DE LESA MAJESTAD, NACIÓN Y HUMANIDAD
Pérez Caballero, Jesús

- 133** LA PROYECCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO PENAL
Puente Aba, Luz María (dir.)
- 134** LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN
EL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL
Pérez Machío, Ana Isabel
- 135** TRANSFORMAR LA PRISIÓN DESDE LA ESTRUCTURA
Fernández Abad, Carlos
- 136** MEDIO SIGLO DE DERECHO PENAL EN ESPAÑA
Sánchez-Ostiz, Pablo (dir.)
- 137** LA NECESARIA REFORMA PENITENCIARIA
Mata Martín, Ricardo M. (dir.)
- 138** ASPECTOS BÁSICOS DEL DELITO DE BLANQUEO DE DINERO
González Uriel, Daniel
- 139** GANANCIAS ILÍCITAS Y DERECHO PENAL
Puente Aba, Luz M.ª (dir.)
- 140** LAS PRISIONES ESPAÑOLAS DURANTE LA TRANSICIÓN
Mata y Martín, Ricardo M. (dir.); Andrés Laso, Antonio (Coord.)
- 141** CIBERDELINCUENCIA. PROPORCIONALIDAD Y BIENES JURÍDI-
COS PROTEGIDOS
López Gorostidi, Jon
- 142** PENADO, PENA Y DELITO
Guanarteme Sánchez Lázaro, Fernando
- 143** DERECHO PENAL, CIBERSEGURIDAD, CIBERDELITOS E INTELI-
GENCIA ARTIFICIAL. VOLUMEN I. CIBERSEGURIDAD Y CIBER-
DELITOS
Romeo Casabona, Carlos M.ª; Rueda Martín, M.ª Ángeles (eds.)
- 144** DERECHO PENAL, CIBERSEGURIDAD, CIBERDELITOS E INTELI-
GENCIA ARTIFICIAL. VOLUMEN II. INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y
RESPONSABILIDAD PENAL
Romeo Casabona, Carlos M.ª; Rueda Martín, M.ª Ángeles (eds.)
- 145** REPENSANDO LA TEORÍA DE LAS NORMAS
Sánchez Lázaro, Fernando Guanarteme (ed.)
- 146** EL PAPEL DE LA CULTURA EN LA CONFIGURACIÓN DE LAS VIO-
LENCIAS SEXUALES
Sánchez Rubio, Beatriz



ISBN 979-13-7033-005-7

A standard 1D barcode representing the ISBN 979-13-7033-005-7. The barcode is black and white, with vertical bars of varying widths.

9 791370 330057